**LESCUELA DE AVIACIÓN POLICIAL**

**No. GS-2022-** 003061 **7ARAFI-GRUCO – 17.5**

San Sebastián de Mariquita (Tol), 03 MAY 2022

**INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA AL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA**

**PN ESAVI MIC 009 – 2022**

La Escuela de Aviación Policial, invita a todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia en Consorcio o Unión Temporal existentes en el mercado Nacional, Mypes y/o MiPymes de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 del 2015, con capacidad para participar en el presente proceso de Mínima Cuantía **PN ESAVI MIC 009 – 2022** de objeto el **MANTENIMIENTO, CALIBRACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LOS TERMOHIGRÓMETROS PARA LOS ARCHIVOS DE LA ESCUELA DE AVIACIÓN POLICIAL,** así mismo que cumplan con las condiciones técnicas mínimas establecidas y con todos los requisitos exigidos para el mismo.

**MODALIDAD DE SELECCIÓN**

El presente proceso de contratación se adelantará a través de la modalidad de Selección MÍNIMA CUANTÍA, según lo establecido en el artículo 274 de la Ley 1450 de 2011, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y los artículos 2.2.1.2.1.5.1., y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

Las condiciones de la presente invitación son las siguientes:

**1. DATOS DEL PROCESO**

**Objeto**

**MANTENIMIENTO, CALIBRACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LOS TERMOHIGRÓMETROS PARA LOS ARCHIVOS DE LA ESCUELA DE AVIACIÓN POLICIAL.**

| CLASIFICACIÓN UNSPSC | Segmento | Familia | Clase | Producto |
|---|---|---|---|---|
| 81141500 | Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología | Tecnologías de fabricación | Control de calidad | |

**Presupuesto**

El valor estimado para el presente proceso de contratación corresponde a la suma de **UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($1.300.000,00) IVA INCLUIDO.**

| ÍTEM Y/O LOTE | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD | VALOR UNITARIO ESTIMADO IVA INLCUIDO | VALOR TOTAL ESTIMADO IVA INLCUIDO |
|---|---|---|---|---|
| 1 | MANTENIMIENTO, CALIBRACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE TERMOHIGRÓMETROS DATALOGGER CEM DT-172:<br><br>MANTENIMIENTO: Limpieza total del equipo, cambio de baterías y verificación del equipo con la cámara climática.<br><br>CALIBRACIÓN Y CERTIFICACIÓN: La calibración deberá estar certificada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), caso contrario deberá anexar certificado del equipo por un laboratorio acreditado en la norma ISO 17025 o realizada con equipos patrón calibrados en un laboratorio acreditado por la ONAC (en tal caso presentar | 4 | $325.000,00 | $1.300.000,00 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | acreditación del equipo patrón).<br><br>✓ Se realizará calibración por comparación en 3 puntos del rango de medición en humedad relativa (rango bajo, medio y alto) y en 3 puntos de temperatura.<br>✓ Se entregará informe de calibración con indicación de errores e incertidumbre de medición.<br>✓ Se deben utilizar patrones trazables al Sistema Internacional de Unidades con Laboratorio Acreditado en la norma ISO 17025.<br>✓ Entregar certificación de la calibración individual por equipo y magnitud, con vigencia mínima de un (1) año, de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente. | | | |
| | **VALOR TOTAL ESTIMADO IVA INCLUIDO** | | | **$1.300.000,00** |

El presupuesto está amparado en el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2422 del 28/04/2022**, expedido por el analista de presupuesto de la Escuela de Aviación Policial.

**NOTA 1:** La **oferta económica** debe ser presentada **sin superar el valor por ítems o valor total**, so pena de rechazo. La cual debe estar firmada por el representante legal y/o personal natural.

**NOTA 2:** Se advierte al contratista que cualquier tipo de impuesto, que genere la ejecución del contrato, estarán a su cargo entre otros el Rete IVA (Según aplique), Rete fuente, Estampillas del municipio (6%), etc.

Se recuerda a los oferentes que para la presentación de la propuesta se debe tener en cuenta lo establecido en la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación y el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 señal que la Entidad Estatal debe solicitar aclaraciones al proponente que presenta una oferta que parece artificialmente baja.

Atendiendo las directrices de Colombia Compra Eficiente, para la presentación de ofertas se recomienda la aplicación de la siguiente desagregación del precio:

***Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad***

| | |
|---|---|
| **Plazo de Ejecución** | El plazo de ejecución del objeto del contrato que se derive del presente proceso será de sesenta (60) días calendario contados a partir de la firma del acta de inicio. |
| **Lugar de prestación del servicio y forma de ejecución del contrato** | **Lugar de Prestación del Servicio**<br><br>La prestación del servicio de mantenimiento, calibración y certificación de los termohigrómetros se efectuará en las instalaciones del futuro contratista, previa coordinación con el supervisor del contrato quien mediante acta entregará los equipos para su respectivo mantenimiento, los costos del traslado de los equipos serán asumidos por el futuro contratista, dichos equipos deben estar calibrados y con el certificado expedido por entidad aprobada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia - ONAC.<br><br>**Forma de Ejecución del Contrato**<br><br>El contrato se ejecutará de forma total, los termohigrómetros serán entregados mediante |

| | |
|---|---|
| | acta en las instalaciones de la Escuela de Aviación Policial ubicada en el kilómetro 15 vía Aeropuerto "José Celestino Mutis" en el Municipio de San Sebastián de Mariquita (Tol), el futuro contratista se hará responsable de los equipos durante el tiempo del mantenimiento, así mismo hará entrega de los equipos calibrados y con el certificado expedido por entidad aprobada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia - ONAC, cumpliendo con las especificaciones técnicas y dentro del plazo de ejecución establecido. |
| **Forma de Pago** | Se realizará un solo pago una vez se efectué la prestación del servicio, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura comercial o documento equivalente según lo regula el Estatuto Tributario, teniendo en cuenta la asignación del turno para el pago respectivo de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, previa presentación al Grupo de Contratos de la Escuela de Aviación Policial de los siguientes requisitos: **1)** Factura o documento equivalente según lo regula el Estatuto Tributario. **2)** Certificación de encontrarse al día en el pago a los Sistema de Seguridad Social y de aportes parafiscales, conforme corresponda. **3)** Constancia de Recibo a Satisfacción del objeto del contrato, suscrita por el supervisor del contrato (Formato 2BS-FR-0045 "constancia de recibido a satisfacción). **4)** Dentro del periodo establecido para la ejecución del contrato y en los formatos que aplique, los informes de supervisión (incluyendo material fotográfico) donde se manifieste de manera detallada el desarrollo del contrato (Formato 2BS-FR-0019 informe supervisores seguimiento contractual).<br><br>La cuenta Bancaria deberá permanecer activa durante el plazo del contrato. El no cumplimiento de los anteriores requisitos conllevara al aplazamiento del pago para el mes siguiente. Sin que ello afecte ejecución del servicio objeto del contrato resultante, dentro del plazo de ejecución.<br><br>**PARÁGRAFO:** Dicho pago será realizado una vez la Dirección del Tesoro Nacional autorice la ejecución de los recursos por **PRESUPUESTO NACIÓN – GASTOS DE FUNCIONAMIENTO** a la Policía Nacional – Escuela de Aviación Policial, de acuerdo a las metas macroeconómicas del País, ajeno esto al cumplimiento en la ejecución del servicio.<br><br>En todo caso para el trámite de cuentas, se deberá tener presente lo estipulado en: Instructivo No. 000006 DINAE-VIAFI-70 de fecha 01/04/2014 "Instrucciones a los Supervisores y/o Interventores para el seguimiento y control a los procesos contractuales y trámite de cuentas, e Instructivo No. 000014 DINAE-VIAFI 70, de fecha 01/04/2014 "Adición al Instructivo 000006 DINAE – VIAFI -70 de fecha 01/04/2014 e instructivo No 001 DIRAF-PLANE 70 de fecha 10/01/2017 "Por el cual se establecen parámetros para el pago de las obligaciones a través de derecho a turno".<br><br>El futuro contratista emitirá factura electrónica en cumplimiento a las disposiciones normativas correspondientes, así:<br><br>✓ Directiva presidencial No. 09 del 17/09/2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado": obligación de facturar electrónicamente para pago de bienes y servicios contratados.<br>✓ Resolución No. 000042 del 05/05/2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación.<br>✓ Circular externa No. 016 del 09/03/2021 Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito. |
| **Causales de rechazo de la propuesta o declaratoria desierta del** | Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:<br><br>**a)** Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenida correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes. |

| | |
|---|---|
| **proceso** | **b)** Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva.<br>**c)** Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.<br>**d)** Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo.<br>**e)** Cuando la actividad económica o el objeto social de la firma, incluido en el Certificado de Existencia y Representación Legal no faculte a la sociedad para desarrollar la actividad materia de la futura contratación.<br>**f)** Cuando la actividad económica de la persona natural, incluido en el Certificado de Matricula Mercantil no lo faculte para desarrollar la actividad materia de la futura contratación.<br>**g)** Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por Autoridad Competente.<br>**h)** Cuando se presenten más de una oferta por un mismo oferente o se ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso de selección.<br>**i)** Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas.<br>**j)** Cuando dentro del término previsto en la invitación pública o en la solicitud, no responda al requerimiento que le haga la entidad para subsanarla.<br>**k)** Cuando la oferta económica supere el valor por ítem o valor total del presupuesto publicado.<br>**l)** Cuando se presente cualquier discrepancia entre el resultado obtenido en la verificación aritmética y lo ofertado por el proponente.<br>**m)** Cuando no se tengan en cuenta las adendas modificatorias realizadas a la Invitación Pública y Pliego electrónico del proceso, expedidas y publicadas en la página Colombia Compra Eficiente.<br>**n)** Cuando no se cumpla con las condiciones establecidas en el procedimiento indicado por Colombia Compra Eficiente en la Guía para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II.<br>**o)** Cuando no se oferte el presupuesto oficial para el proceso de contratación por el cual se adjudicará la aceptación de oferta, cuando la entidad estatal lo indique. |
| **Factores que se tendrán en cuenta para la Evaluación** | **CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO**<br><br>La Escuela de Aviación Policial, declarará desierto el presente proceso de contratación **MÍNIMA CUANTÍA** al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna persona natural o jurídica el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, o porque no se presenten propuestas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.<br><br>Si de la consulta y análisis de precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los presentados por los oferentes en el presente proceso, la entidad podrá descalificarlos o declarar desierto el proceso, caso en el cual deberá darse inicio a uno nuevo.<br><br>La declaratoria de desierta del proceso se hará mediante comunicación motivada, la cual se publicará en Colombia Compra Eficiente (***www.colombiacompra.gov.co***).<br>Al momento de la entrega de las propuestas, se determinará **el orden de elegibilidad**, **comenzando por la oferta con propuesta económica de menor valor hasta la de mayor valor.**<br><br>La entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta con el ofrecimiento económico de menor valor, en caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a |

| | |
|---|---|
| | verificar la oferta del ofrecimiento económico con el segundo menor valor y así sucesivamente.<br><br>Si una vez verificadas todas las ofertas presentadas, no se logra la habilitación, el proceso se declarará desierto en los términos de la ley 1150 de 2007. |
| **Procedimiento en caso de empate a menor precio** | En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020 reglamentada por el Decreto 1860 de diciembre de 2021, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.<br><br>En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, en cumplimiento a lo dispuesto en la norma ibidem, se tendrán en cuenta en cuanto sean aplicables, las siguientes reglas de desempate de forma sucesiva y excluyente para adjudicar el proceso, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes, así mismo debe ANEXAR en la oferta las condiciones a las cuales aplica de acuerdo a los siguientes numerales, así:<br><br>**1.** Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.<br>**2.** Preferir la oferta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.<br>**3.** Preferir la oferta presentada por el oferente que acredite las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.<br>**4.** Preferir la oferta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.<br>**5.** Preferir la oferta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.<br>**6.** Preferir la oferta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.<br>**7.** Preferir la oferta presentada por proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.<br>**8.** Preferir la oferta presentada por una MiPymes o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales.<br>**9.** Preferir la oferta presentada por proponente plural constituido por micro y/o pequeñas |

empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

10. Preferir el oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que:

a) esté conformado por al menos una MIPYMES, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%);
b) La MIPYMES, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y
c) Ni la MIPYMES, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.

Si persiste el empate, la Escuela de Aviación Policial convocará a una audiencia de sorteo mediante mensaje público en el SECOP II, y se seleccionará en orden de elegibilidad mediante procedimiento de sorteo de balotas siendo el ganador quien obtenga el mayor número.

Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definido por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

**NOTA 1:** La condición de la mujer cabeza de familia se acreditará con la declaración ante el notario de conformidad con lo previsto en el parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1° de la Ley 1232 de 2008 "por la cual se expiden normas para apoyar de manera especial a la mujer cabeza de familia" establece que "la condición de mujer cabeza de familia y la cesión de la misma, desde el momento en que ocurra el respectivo evento, deberá ser declarada ante notario por cada una de ellas, expresando las circunstancias básicas del respectivo caso y sin que por este concepto se causen emolumentos notariales a su cargo (...)".

**NOTA 2:** La condición de mujer víctima de violencia intrafamiliar se acredita con la medida de protección expedida por autoridad competente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008 "por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los códigos penal, de procedimiento penal, Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones", dispone que "las situaciones de violencia que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditaran con la medida de protección expedida por la autoridad competente, sin que puedan exigirse requisitos adicionales".

**NOTA 3:** El proponente que desee acreditar que por lo menos el 10% de la nómina está en condición de discapacidad a que se refiere la Ley 361 de 1997, debe aportar certificación expedida por el ministerio de trabajo, en la cual conste que el personal en condición de discapacidad lo contrató por lo menos con anterioridad a un año. Es importante tener en cuenta que, si el proponente adjudicatario se hizo acreedor a esta regla de desempate, el personal deberá mantenerse por un lapso igual al de la contratación. La constancia correspondiente emitida por el Ministerio de Trabajo deberá estar vigente en el momento en

| | |
|---|---|
| | que la entidad aplique los criterios de desempate.<br><br>**NOTA 4:** Para acreditar la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, el proponente deberá allegar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione el personal vinculado que cumple con estas funciones indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) Edad, 3) Nro. De identificación, 4) Tipo de vinculación, 5) Fecha de vinculación. Igualmente deberá anexar copia de la cedula del personal relacionado el contrato que soporta la vinculación.<br><br>**NOTA 5:** Para acreditar que por lo menos el 10% de sus trabajadores pertenece a las poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal. El proponente deberá aportar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione la totalidad del personal vinculado y el personal vinculado que cumpla con estas condiciones, indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) Nro. de identificación, 3) Tipo de vinculación, 4) Fecha de vinculación. Igualmente, por cada persona que reúna estas condiciones deberá anexar copia de la cedula de ciudadanía, el contrato que soporta la vinculación y la acreditación que expide el Ministerio del Interior que acredita la pertenencia a estas poblaciones.<br><br>**NOTA 6:** La condición de persona en proceso de reintegración o reincorporación se acredita con la certificación que expide la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN.<br><br>**NOTA 7:** Para acreditar que ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal del integrante del proponente plural que acredite tal condición.<br><br>**NOTA 8:** La condición de MIPYME se acreditará, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, con el certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador; en el cual conste que la MIPYME tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la Ley.<br><br>**NOTA 9:** Para la aplicación del criterio de desempate establecido en el numeral 10, el proponente deberá aportar los estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, que permita establecer tal circunstancia.<br><br>**NOTA 10:** Para acreditar que ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural; el proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal (si tiene la obligación a tenerlo) del integrante proponente plural que acredite tal condición.<br><br>**NOTA 11:** Para acreditar la condición de sociedad de beneficiario e interés colectivo BIC, bastará con el certificado de existencia y representación legal de la sociedad en la que se evidencie dicha denominación conforme al artículo 2° de la Ley 1901 de 2018.<br><br>**Por lo anterior el oferente deberá anexar a su oferta los criterios que aplique en caso de empate.** |
| **Información de aceptación de la oferta** | Con la comunicación de aceptación de la oferta publicada en Colombia Compra Eficiente (***www.colombiacompra.gov.co***), el proponente seleccionado quedará notificado de la aceptación de su oferta. |

| | |
|---|---|
| **Análisis de garantías: tipificación, estimación y asignación del riesgo** | Las contenidas en el Anexo No. 2 de la presente Invitación |

## 2. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES.

Los proponentes deberán presentar su oferta cumpliendo los siguientes puntos:

- El idioma del presente proceso de contratación será el castellano y, por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refiere la invitación emitida en idioma diferente al castellano, sean presentados en su idioma original y en traducción simple al castellano.

- El oferente deberá utilizar y diligenciar la totalidad de los anexos y formatos que suministre la Escuela de Aviación Policial y adjuntarlos a la oferta.

### 2.1. DE ORDEN JURÍDICO

**2.1.1. Adjuntar diligenciado el Formulario No. 1 "Carta de Presentación de la Oferta",** suscrito por el oferente, si es persona jurídica, debe ser firmada, por el representante legal o quien se encuentre facultado conforme a la ley y a los estatutos sociales. En **caso de consorcio o unión temporal**, por quien haya sido designado representante en el documento de constitución. Cuando sea persona natural, por ella misma.

**2.1.2. Adjuntar diligenciado el Formulario No. 2 "Acuerdo de Confidencialidad"** el oferente (persona natural o representante legal) debe diligenciar el formulario, firmarlo y presentarlo con la oferta.

**2.1.3. Adjuntar diligenciado el Formulario No. 3 "Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo",** el oferente (persona natural o representante legal) debe diligenciar el formulario, firmarlo y presentarlo con la oferta.

**2.1.4. Adjuntar diligenciado el Formulario No. 4 "Compromiso Anticorrupción",** el oferente (persona natural o representante legal) debe diligenciar el formulario, firmarlo y presentarlo con la oferta.

**2.1.5. Adjuntar diligenciado el Formulario No. 5 "Datos Básicos Beneficiario Cuenta",** el oferente (persona natural o representante legal) debe diligenciar el formulario, firmarlo y presentarlo con la oferta.

**2.1.6. Adjuntar Certificado de existencia y representación legal o Certificado de Matricula Mercantil** expedido por la cámara de comercio o certificado electrónico impreso con el código de verificación, **no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de las ofertas**, donde conste que cuenta con la actividad económica o el objeto social que la faculte para ejecutar el presente proceso. En caso de consorcio o unión temporal ambos miembros.

**2.1.7. Adjuntar Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía** del oferente en forma legible.

**2.1.8. Adjuntar Certificación de Aportes Parafiscales o Seguridad Social,**

**PARA PERSONAS NATURALES,** deberá acreditar inscripción al Sistema de Seguridad Social mediante una certificación juramentada suscrita por la persona natural y el aporte de la planilla cancelada.

**PARA PERSONAS JURÍDICA,** deberá acreditarse mediante el aporte de la planilla cancelada y certificación juramentada suscrita por el representante legal o contador o por el revisor fiscal en el evento de estar obligado. Tanto el contador como el revisor fiscal, deberán presentar **fotocopia de la tarjeta profesional o el certificado junta central de contadores** no mayor a los tres (3) meses. En **caso de consorcio o unión temporal ambos miembros.**

**2.1.9. Adjuntar Formulario de Inscripción en el Registro Único Tributario (RUT)**

**2.1.10. Adjuntar Certificación Bancaria expedida en la vigencia fiscal 2022, de cuenta de Ahorros o Corriente** la cual debe estar registrada a nombre de la persona natural o jurídica del proponente.

**La Policía Nacional - Escuela de Aviación Policial**, consultará el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República, el certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación de la persona jurídica y representante legal o persona natural. El certificado de antecedentes judiciales, medidas correctivas en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, Registro de Ofensores Sexuales y la consulta en el en el Registro Único de Infractores Ambientales RUIA, a través de la página web del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – MADS, del representante legal y/o persona natural.

**2.2. DE ORDEN TÉCNICO**

**2.2.1. Adjuntar diligenciado el Anexo No. 1 "Especificaciones Técnicas Mínimas"**, el oferente (persona natural o representante legal) debe diligenciar el anexo, firmarlo y presentarlo con la oferta.

**2.2.2. Adjuntar diligenciado el Anexo No. 2 "Tipificación, Estimación y Asignación de Riesgos y Determinación de Garantías".** El oferente (persona natural o representante legal) debe firmar el formulario y presentarlo con la oferta.

**2.2.3. Adjuntar Certificación Experiencia del Proponente en Ofrecer el Servicio,** se requiere que los posibles oferentes acrediten experiencia, tal acreditación será avalada con la presentación de ***actas de liquidación bilateral o por mutuo acuerdo de contratos celebrados y ejecutados o certificaciones con concepto favorable de la recepción del contrato realizado*** que certifique la realización de contratos iguales o similares, cuya suma sea mayor o igual al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto estimado al presente proceso, con empresas públicas o privadas.

**2.3. DE ORDEN ECONÓMICO**

**2.3.1.** Propuesta Económica presentada por el oferente en la Plataforma SECOP II.

**3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

- ✓ Cumplir con el objeto contractual.
- ✓ Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
- ✓ Responder en los plazos que **LA POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE AVIACIÓN POLICIAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
- ✓ Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscal por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
- ✓ Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

- ✓ No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho irregular, el **CONTRATISTA** deberá poner en conocimiento de tal evento a la Dirección de la Escuela de Aviación Policial y a las demás autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
- ✓ Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato y cualquier cambio debe ser solicitado con quince (15) días de antelación para realizar los procedimientos en el SIIF.
- ✓ Restituir a **LA POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE AVIACIÓN POLICIAL** los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.
- ✓ El contratista diseña, planea y ejecuta el plan de Seguridad y Salud en el Trabajo Manual del SG-SST en el cual se reflejan todas las actividades de ejecución, evaluación y control de los riesgos a los que están expuestos sus trabajadores durante la ejecución de la tarea.
- ✓ El contratista cuenta con la herramienta denominada MATRIZ DE RIESGOS E IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS específicos de las actividades a desarrollar, actualizada y en la cual plasma todos los riesgos y peligros propios de su actividad económica.
- ✓ Las demás obligaciones del **CONTRATISTA** contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
- ✓ Cualquier tipo de sobre costo o impuesto, que genere la ejecución del contrato, estarán a cargo del contratista.
- ✓ **INDEMNIDAD**: Será obligación del **CONTRATISTA**, mantener indemne a la Escuela de Aviación Policial, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista.

## 4. CRONOLOGÍA DEL PROCESO

| ACTIVIDAD | DESCRIPCIÓN |
|---|---|
| Publicación de la invitación | **Lugar:** www.colombiacompra.gov.co SECOP II<br>**Fecha:** Según Cronograma SECOP II<br>Los oferentes pueden hacer sus observaciones al proceso |
| Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a MiPymes | **Lugar:** www.colombiacompra.gov.co SECOP II<br>**Fecha:** Según Cronograma SECOP II |
| Respuesta a las observaciones a la invitación. | **Lugar:** www.colombiacompra.gov.co SECOP II<br>**Fecha:** Según Cronograma SECOP II |
| Publicación del aviso de limitación a MiPymes o si podrá participar cualquier interesado | **Lugar:** www.colombiacompra.gov.co SECOP II<br>**Fecha:** Según Cronograma SECOP II |
| Entrega de ofertas y cierre del proceso | **Lugar:** www.colombiacompra.gov.co SECOP II<br>**Fecha:** Según Cronograma SECOP II |
| Evaluación de las ofertas y verificación de los Requisitos Habilitantes | **Lugar:** www.colombiacompra.gov.co SECOP II<br>**Fecha:** Según Cronograma SECOP II |
| Publicación requisitos habilitantes | **Lugar:** www.colombiacompra.gov.co SECOP II<br>**Fecha:** Según Cronograma SECOP II |
| Verificación de los documentos subsanados | **Lugar:** www.colombiacompra.gov.co SECOP II<br>**Fecha:** Según Cronograma SECOP II |
| Publicación informe de evaluación | **Lugar:** www.colombiacompra.gov.co SECOP II<br>**Fecha:** Según Cronograma SECOP II<br>Los oferentes pueden hacer sus observaciones y subsanar documentos. |
| Notificación de aceptación de oferta y expedición registro presupuestal | **Lugar:** www.colombiacompra.gov.co SECOP II<br>**Fecha:** Según Cronograma SECOP II |

| | |
|---|---|
| Entrega de la garantía única de cumplimiento | **Lugar:** www.colombiacompra.gov.co SECOP II<br>**Fecha:** Según Cronograma SECOP II |
| Aprobación de la garantía única de cumplimiento | **Lugar:** www.colombiacompra.gov.co SECOP II<br>**Fecha:** Según Cronograma SECOP II |
| Plazo de validez de las ofertas | Sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha de presentación. |
| Pago del contrato | Según lo establecido en "forma de pago" |

**NOTA 1:** De ser necesaria la modificación de las condiciones de la invitación, esta se efectuará mediante ADENDA, la cual será expedida y publicada en la página Colombia Compra Eficiente.

**NOTA 2:** El lugar electrónico donde pueden ser consultados el estudio previo y la invitación es la página *www.colombiacompra.gov.co*

**NOTA 3: En caso de indisponibilidad del SECOP II:** El Proveedor que no pueda realizar correctamente la creación o envío de ofertas deberá cerciorarse que es no es una Falla General por medio de los Medios de Comunicación de Colombia Compra Eficiente. Cuando el Proveedor no pueda realizar correctamente la acción dentro de un Proceso de contratación, por presentarse una Falla Particular deberá enviar de manera inmediata y antes de la hora límite para presentar ofertas **un ticket** por medio del formulario https://www.colombiacompra.gov.co/soporte/formulario-de-soporte, y posterior a ello un mensaje al correo electrónico (esavi.gruco@policia.gov.co) de la Escuela de Aviación Policial informando esta situación; el correo que el Proveedor envía a la Entidad Compradora deberá contener:

**a.** el número de Proceso;
**b.** el nombre del usuario en la plataforma
**c.** nombre de la cuenta del proponente que quiere presentar la oferta
**d.** NIT o Documento de identificación.

Recuerde que si se va a presentar como proponente plural debe enviar los datos correspondientes de este dentro del correo, Para diligenciar el formulario de soporte seguir las instrucciones del Anexo. 2 del Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II.

## 5. REGLAS DE SUBSANABILIDAD.

Se rechazará la propuesta, cuando dentro del término previsto para subsanar la falta de documentos habilitantes solicitados por la Escuela de Aviación Policial, no se obtenga respuesta oportuna a dicho requerimiento por parte del proponente.

## 6. VERIFICACIÓN ARITMÉTICA.

Se revisarán las operaciones de la Propuesta Económica presentada por el oferente en la Plataforma SECOP II.

La oferta será analizada para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso y para efectos de evaluación la Escuela de Aviación Policial, escogerá los valores unitarios y realizará las operaciones aritméticas.

En caso de presentarse cualquier discrepancia entre el resultado obtenido en la verificación aritmética y el ofertado por el proponente, la oferta será **RECHAZADA**, porque este documento constituye factor de escogencia.

La oferta debe presentarse con precios proyectados al plazo de ejecución del contrato. En ningún caso, se aceptarán reajustes a los valores de la propuesta final.

## 7. SUPERVISOR DEL CONTRATO

La supervisión del contrato que se origine del presente proceso estará a cargo del jefe del grupo de gestión documental o quien haga sus veces o quien designe el Ordenador del Gasto, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 de fecha 15 de enero de 2018 "por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución No.03049 del 30 de julio de 2014" y Ley 1474 de 2011.

## 8. REEVALUACIÓN DEL CONTRATISTA

Una vez ejecutado el contrato que se genere con el presente proceso, el supervisor del contrato realizará la reevaluación al contratista seleccionado así:

**a)** ¿El proveedor cumplió en forma oportuna de acuerdo con lo establecido en las cláusulas del contrato?
**b)** ¿Los servicios realizados por el proveedor cumplieron con los requisitos de calidad establecidos en las especificaciones técnicas?
**c)** ¿Qué fortaleza resalta del proveedor y que le generó valor agregado en la ejecución del contrato?

La reevaluación realizada al contratista reposará en la respectiva carpeta del contrato que será tenida en cuenta para futuras contrataciones con la Escuela de Aviación Policial, o a la hora de expedir certificaciones de contratos realizados.

## 9. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

La Policía Nacional – Escuela de Aviación Policial, liquidará el contrato cuando éste llegue a su término o cuando exista una causal para ello; su liquidación será de común acuerdo por las partes y se determinarán en dicha liquidación los saldos pendientes a cobrar, si los hubiese. La liquidación será con arreglo a lo estipulado en el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012.

## 10. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

(Ley 80/93 Art. 66). Se invita a la comunidad en general a participar activamente en este proceso de mínima cuantía **PN ESAVI MIC 009 – 2022**, con aportes, recomendaciones y/o sugerencias al respecto, a ejercer control y vigilancia de la gestión pública contractual. Así mismo a denunciar ante las autoridades competentes las actuaciones, hechos u omisiones de los servidores públicos o de los particulares, que constituyan delitos, contravenciones o faltas en materia de contratación estatal. La denuncia y/o queja la podrán interponer en la oficina de atención al ciudadano de la Escuela de Aviación Policial, ubicada en el Municipio de San Sebastián de Mariquita (Tol).

## 11. CORRUPCIÓN PRIVADA

El que directamente o por interpuesta persona prometa, ofrezca o conceda a directivos, administradores, empleados o asesores de una sociedad, asociación o fundación dadivas o cualquier tipo de beneficios no justificados para que le favorezca a él o a un tercero, en perjuicio de aquella. (Artículo 16 de la Ley 1474 de 2011).

## 12. ACUERDOS RESTRICTIVOS DE LA COMPETENCIA

El que en un proceso de licitación pública, subasta pública, selección abreviada o concurso se concertare con otro con el fin de alterar ilícitamente el procedimiento contractual, incurrirá en prisión de seis (6) a doce (12) años y multa de doscientos (200) a mil (1000) salarios mínimos legales mensuales vigentes e inhabilidad para contratar con entidades estatales por ocho (8) años. (Artículo 27 de la Ley 1474 de 2011)

## 13. POSTULADOS DE LA BUENA FE

La Escuela de Aviación Policial, presume que las personas que presentan propuestas lo hacen en todas sus actuaciones ciñéndose a los postulados de buena fe y que los documentos presentados son documentos públicos y de responsabilidad propia de los proponentes en la información que allí se consigna.

## 14. INDEMNIDAD

Dentro de la comunicación de aceptación de oferta se obligará al **CONTRATISTA** a mantener indemne a la **POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE AVIACIÓN POLICIAL** de cualquier reclamación proveniente de terceros o sus dependientes que tenga como causa sus actuaciones u omisiones.

Atentamente,

**LA POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE AVIACIÓN POLICIAL**

Coronel **JOHN FLOBER MIRQUE NEUSA**
Director Escuela

Elaborado por: PT. Diana Carolina Ardila León, Analista GRUCO
Revisado por: IT. Freddy Augusto Villamil, jefe GRUCO
Revisado por: TE. Isaac de Jesús Carmona, jefe ASJUD
Revisado por: MY. Oscar Raúl Villegas Hernández, jefe ARAFI
Revisado por: TC. Gastón Mariño García, Subdirector (E)
Fecha elaboración: 26/04/2022
Ubicación: D:\PROCESOSSECOPII\PROCESOS 2022\4.CONTRATOS\17.MTTO.TERMOHIGROMETROS

**FORMULARIO No. 1**

**"CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA"**

Lugar y fecha,

Señores
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
ESCUELA DE AVIACIÓN POLICIAL
Mariquita, Tolima.

**Referencia:** Presentación de la propuesta para el Proceso de Mínima Cuantía **PN ESAVI MIC 009 – 2022** de objeto es el **MANTENIMIENTO, CALIBRACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LOS TERMOHIGRÓMETROS PARA LOS ARCHIVOS DE LA ESCUELA DE AVIACIÓN POLICIAL.**

Yo _____, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de_____, me permito presentar en nombre de la empresa _____, propuesta seria y formal para participar en el proceso de mínima cuantía **PN ESAVI MIC 009 – 2022** convocado por la Escuela de Aviación Policial para el **MANTENIMIENTO, CALIBRACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LOS TERMOHIGRÓMETROS PARA LOS ARCHIVOS DE LA ESCUELA DE AVIACIÓN POLICIAL.** Conforme a la información suministrada en los términos establecidos en la invitación que rige el proceso, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus Decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él.

El objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en la invitación y en el Anexo No. 1 "Especificaciones Técnicas Mínimas" y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número, especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de la invitación, sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de las adendas hechos al mismo.

2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional y obliga insubordinadamente al proponente que represento.

3. Que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y la Ley aplicable.

4. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.

5. Que me obligo a suministrar a solicitud de **LA POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE AVIACIÓN POLICIAL** cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.

6. Que recibiremos notificaciones en la siguiente dirección: _____
Teléfono: _____Fax:_____
Correo electrónico: _____

7. Que, en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de mínima cuantía, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. _____, clase de cuenta_____, banco_____, sucursal _____, ciudad_____. La cual mantendré activa con el fin de evitar traumatismos en la ejecución del contrato.

8. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).

9. El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso, se inicia a partir de la firma del acta de Inicio.

10. Que la validez de la presente oferta es de sesenta (60) días calendarios, contados a partir de la presentación de la misma.

11. Que el valor de la propuesta que presento asciende a la suma de acuerdo a la propuesta económica presentada en el SECOP II.

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

**FORMULARIO No. 2**

**ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD**

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE AVIACIÓN POLICIAL
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Mínima Cuantía, Número **PN ESAVI MIC 009 – 2022** cuyo objeto es el **MANTENIMIENTO, CALIBRACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LOS TERMOHIGRÓMETROS PARA LOS ARCHIVOS DE LA ESCUELA DE AVIACIÓN POLICIAL.**

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

**Primero:** que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Mínima Cuantía, para la celebración de un contrato estatal para. EL MANTENIMIENTO, CALIBRACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LOS TERMOHIGRÓMETROS PARA LOS ARCHIVOS DE LA ESCUELA DE AVIACIÓN POLICIAL.

**Segundo:** que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

**Cláusula primera. Compromisos asumidos.**

**El proponente**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

**FORMULARIO No. 3**

**SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE AVIACIÓN POLICIAL
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Mínima Cuantía Número **PN ESAVI MIC 009 – 2022** cuyo objeto es el **MANTENIMIENTO, CALIBRACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LOS TERMOHIGRÓMETROS PARA LOS ARCHIVOS DE LA ESCUELA DE AVIACIÓN POLICIAL.** El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal. domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

**PERSONA JURÍDICA**
Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

**PERSONA NATURAL**
Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.

- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.

- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.

- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.

- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.

- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.

- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

**FORMULARIO No. 4**

**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

Ciudad, seleccionar la fecha

Señores.
POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE AVIACIÓN POLICIAL
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Mínima Cuantía, Número **PN ESAVI MIC 009 – 2022** cuyo objeto es **EL MANTENIMIENTO, CALIBRACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LOS TERMOHIGRÓMETROS PARA LOS ARCHIVOS DE LA ESCUELA DE AVIACIÓN POLICIAL.**

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal : domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE AVIACIÓN POLICIAL, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE AVIACIÓN POLICIAL para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

**COMPROMISOS ASUMIDOS**.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:
Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA ESCUELA DE AVIACIÓN POLICIAL, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE AVIACIÓN POLICIAL durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,[1] son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones precontractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

[1] Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.

**FORMULARIO No. 5**

**DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA**

Ciudad_____ Fecha _____

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

Apertura _____ Cancelación_____

**I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)**

Persona jurídica _____NIT _____ Y/O
Personal natural_____ C.C._____
Dirección _____ Teléfono_____ Fax_____
Correo electrónico _____ Móvil _____
Departamento _____ Ciudad_____ Municipio_____

Denominación de la cuenta **Corriente** _____ **Ahorros**_____

Teniendo en cuenta que la Tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, el contratista deberá manifestar si está información la recibirá por correo electrónico, para lo cual tendrá en cuenta lo siguiente:

1. Si es a través de correo electrónico el contratista verificará que los recursos fueron recibidos y dará respuesta al correo electrónico de la Tesorería de la Entidad dentro del siguiente día hábil.

CORREO ELECTRÓNICO: _____ SI (___)

TELÉFONO: _____ SI (___)

**II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:**

Entidad Financiera _____ Código _____

Sucursal _____ Código_____ Ciudad_____

Dirección _____Teléfono_____ Fax_____

Número de la cuenta _____

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

**ANEXO No. 1**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS**

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones **TÉCNICAS** solicitadas, las cuales serán verificadas aplicando el criterio de **CUMPLE** o **NO CUMPLE.**

**CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIÓN TÉCNICA.**

**El Proponente**: _____

Declaro bajo mi responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de la persona jurídica y/o natural que represento, que cumpliremos en su totalidad con las especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento.

**REQUISITOS GENERALES**

a) Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará no apta técnicamente.

b) Marcar con una **(X)** en la columna **CUMPLE** si va a cumplir con las especificaciones o **NO CUMPLE** de no cumplir con las especificaciones, se verificará las especificaciones técnicas ofertadas por la empresa y/o persona natural.

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS**

| LOTE | ÍTEM | CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS | CANTIDAD | CUMPLE | NO CUMPLE |
|---|---|---|---|---|---|
| No Aplica | 1 | MANTENIMIENTO, CALIBRACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE TERMOHIGRÓMETROS DATALOGGER CEM DT-172:<br><br>MANTENIMIENTO: Limpieza total del equipo, cambio de baterías y verificación del equipo con la cámara climática.<br><br>CALIBRACIÓN Y CERTIFICACIÓN: La calibración deberá estar certificada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), caso contrario deberá anexar certificado del equipo por un laboratorio acreditado en la norma ISO 17025 o realizada con equipos patrón calibrados en un laboratorio acreditado por la ONAC (en tal caso presentar acreditación del equipo patrón).<br><br>✓ Se realizará calibración por comparación en 3 puntos del rango de medición en humedad relativa (rango bajo, medio y | 4 | | |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | alto) y en 3 puntos de temperatura.<br>✓ Se entregará informe de calibración con indicación de errores e incertidumbre de medición.<br><br>✓ Se deben utilizar patrones trazables al Sistema Internacional de Unidades con Laboratorio Acreditado en la norma ISO 17025.<br><br>✓ Entregar certificación de la calibración individual por equipo y magnitud, con vigencia mínima de un (1) año, de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente. | | | |

## OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN | CUMPLE | NO CUMPLE |
|---|---|---|---|
| 1 | **Capacidad Operativa**<br><br>El oferente se compromete a:<br><br>✓ Garantizar que cuenta con la infraestructura y/o capacidad operativa, administrativa, medios logísticos y el personal idóneo para el cumplimiento del objeto del presente proceso.<br><br>✓ Todos los gastos (administración, transporte, logística, certificados y demás) ocasionados con la ejecución del servicio objeto de este proceso, serán asumidos por el contratista y no tendrán costo adicional al valor establecido en la propuesta, serán asumidos en su totalidad por el contratista. | | |
| 2 | **Aplicación de Buenas Prácticas Ambientales**<br><br>El oferente se compromete a:<br><br>✓ Cumplir con la legislación ambiental en Colombia y los principios del Sistema de Gestión Ambiental, en aplicación a la Constitución Nacional en sus artículos 8°, 80° y 95°, la Ley 23 de 1973, el Decreto 2811 de 1974, la ley 99 de 1993 y el Decreto 948 de 1995.<br><br>✓ Asumir cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesarios tramitar antes del inicio, durante y al finalizar el presente contrato; así como por acción. | | |
| 3 | **Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo**<br><br>El oferente manifiesta conocer y cumplir con la normatividad que se relaciona:<br><br>✓ El Decreto 1072 del 26/05/2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", en consecuencia, tomará las medidas y precauciones necesarias para el desarrollo del objeto para el cual se contrata, cumpliendo con todas las normas | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | relacionadas con el SG-SST y exonera a la Policía Nacional de cualquier reclamación retribuida por esta para sí mismo o sus empleados, trabajadores dependientes o temporales, subcontratistas, cooperados o en misión.<br><br>✓ La Resolución No. 1111 del 27/03/2017 "Por la cual se define los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes".<br><br>Así mismo tener actualizada y vigente la documentación de los funcionarios que ingresen a las instalaciones para la entrega de los elementos, deberá portar cédula de ciudadanía, carné de EPS y ARL. | | |
| 4 | **Certificación RUIA - Registro Único de Infractores Ambientales**<br><br>Me permito dar la autorización previa, expresa y escrita para que la Escuela de Aviación Policial realice la consulta en el Registro Único de Infractores Ambientales RUIA a través de la página web del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – MADS. | | |
| 5 | **Autorización Consulta Inhabilidades ICBF**<br><br>En cumplimiento a lo establecido en la Ley 1918 del 12 de julio de 2018 y su Decreto reglamentario 573 de 2019, que tratan sobre el Régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos contra menores, me permito dar la autorización previa, expresa y escrita para que la Escuela de Aviación Policial realice la consulta en el Registro de Ofensores Sexuales, como lo disponen las normas antes enunciadas. | | |
| 6 | **Experiencia Proponente en Ofrecer el Servicio**<br><br>Con el fin de garantizar la calidad de los servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere que los posibles oferentes acrediten experiencia, tal acreditación será avalada con la presentación de ***actas de liquidación bilateral o por mutuo acuerdo de contratos celebrados y ejecutados o certificaciones con concepto favorable de la recepción del contrato realizado*** que certifique la realización de contratos iguales o similares, cuya suma sea mayor o igual al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto estimado al presente proceso, con empresas públicas o privadas.<br><br>La **ESCUELA DE AVIACIÓN POLICIAL** no acepta auto certificaciones.<br><br>La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes, si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por la Entidad, la propuesta será objeto de rechazo, sin prejuicio de las demás actuaciones que se promuevan.<br><br>La exigencia del anterior requerimiento busca la escogencia de un buen contratista que de la Seguridad de cumplir cabalmente con la ejecución total del contrato.<br><br>**NOTA 1:** Los documentos serán objeto de verificación. No serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones cuya calificación sea regular o mala.<br><br>**NOTA 2:** Cuando la experiencia se obtiene de un contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, el valor del contrato a considerar será igual al valor total facturado del | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia del documento consorcial o de unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación.<br><br>**NOTA 3:** las certificaciones presentadas por el contratista deberán ser de contratos totalmente finalizados. | | |

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

**ANEXO No. 2**

## ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

**El Proponente:** _____

Declaro bajo mi responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de la persona jurídica y/o natural que represento, que estoy de acuerdo con los siguientes riesgos y garantías.

### ETAPA CONTRACTUAL

| MECANISMO DE COBERTURA | CLASE DE RIESGO | TIPIFICACION DE LOS RIESGOS | ESTIMACION DEL RIESGO | ASIGNACION DEL RIESGO | VIGENCIA | JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA |
|---|---|---|---|---|---|---|
| GARANTÍA ÚNICA | RIESGO JURÍDICO | INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. | VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO | CONTRATISTA | VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO MAS | AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA. |
| GARANTÍA ÚNICA | RIESGO OPERATIVO | CALIDAD DEL SERVICIO | CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR TOTAL DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA. | CONTRATISTA | VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA Y UN (1) AÑO MÁS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DE LA MISMA. | AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA Y UN (1) AÑO MÁS, BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL SERVICIO EJECUTADO. |
| GARANTÍA ÚNICA | RIESGO JURÍDICO | NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES. | CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO. | CONTRATISTA | VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS | AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. |

### CLAUSULAS SANCIONATORIAS

| MECANISMO DE COBERTURA | CLASE DE RIESGO | TIPIFICACIÓN DEL RIESGO | ESTIMACIÓN DEL RIESGO | ASIGNACIÓN DEL RIESGO | VIGENCIA | JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA |
|---|---|---|---|---|---|---|
| MULTA | RIESGO JURÍDICO | LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA | MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO | CONTRATISTA | LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS | CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA. |
| MULTA | RIESGO JURÍDICO | INCUMPLIMIENTO PARCIAL | MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR | CONTRATISTA | LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA | AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA |
| CLAUSULA PENAL PECUNIARIO | RIESGO JURÍDICO | INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD | VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO | CONTRATISTA | EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO | AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD |

## DETERMINACIÓN DE GARANTIAS

El futuro contratista deberá incluir por su cuenta y costo a fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato a suscribirse, una Garantía Única a favor de **La Escuela de Aviación Policial NIT. 809.010.745-6**, la cual podrá consistir en póliza expedida por una compañía de seguros legalmente constituida y autorizadas para funcionar en Colombia o Garantía Bancaria.

Cualquiera sea la garantía, deberá tener los amparos de:

a) **CUMPLIMIENTO**: Por una cuantía equivalente **al 20% del valor total de la aceptación de oferta**, con una vigencia hasta **20/11/2022**, con inicio en la fecha de suscripción del contrato. Se deberá constituir el amparo para el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales a su cargo, el pago de la cláusula penal pecuniaria e indemnizaciones a que hubiere lugar.

b) **CALIDAD DEL SERVICIO:** Por una cuantía equivalente **al 50% del valor total de la aceptación de oferta,** con una vigencia hasta **21/09/2023**, con inicio en la fecha de suscripción del contrato y de las prórrogas si las hubiere.

c) **PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** Por una cuantía equivalente **al 5% del valor total de la aceptación de oferta**, con una vigencia hasta **21/09/2025**. El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado.

La póliza exigida se debe entregar a la Entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato para su aprobación. El contratista se compromete a ampliar o prorrogar las garantías en el evento que se aumente el valor de la aceptación de oferta o se prorrogue su vigencia.

La garantía única debe ser aprobada por la entidad, como requisito para la ejecución e iniciación del contrato. El contratista quedará obligado a efectuar las correcciones a que haya lugar, dentro del día hábil siguiente al requerimiento escrito en tal sentido.

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

## ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

### MATRIZ DE RIESGOS

| NUMERO | CLASE | FUENTE | ETAPA | TIPO | DESCRIPCION | CONCECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO | PROBABILIDAD | IMPACTO | VALORACION DEL RIESGO | CATEGORIA | A QUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO | TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS | PROBABILIDAD | IMPACTO | VALORACION DEL RIESGO | CATEGORIA | AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO | PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO | FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO | FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO | COMO SE REALIZA EL MONITOREO | PERIODICIDAD ¿CUÁNDO? |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | GENERAL | EXTERNO | SELECCION | OPERACIONAL | FALSEDAD EN LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA | DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN | 1 | 4 | 5 | MEDIO | CONTRATISTA | EVITAR RIESGO/ VERIFICACIÓN ESTRICTA DE LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA, POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR | 1 | 2 | 3 | BAJO | SI | SI | GRUPO DE CONTRATOS | INFORME TRASLADO EVALUACIONES | VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENOS QUE INTEGRAN LA OFERTA | VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS EN LA OFERTA |
| 2 | GENERAL | EXTERNO | EJECUCION | OPERACIONAL | PRESENTACIÓN DE MAS DE UNA OFERTA POR UN MISMO PROPONENTE | DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO | 3 | 2 | 5 | MEDIO | CONTRATISTA | EVALUACIÓN POR PARTE DE LOS FUNCIONARIOS EVALUADORES Y TRAMITE A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTE | 2 | 1 | 3 | BAJO | SI | SI | GRUPO DE CONTRATOS | PRESENTACION DE LA EVALUACIÓN | EN LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS | VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS EN LA OFERTA |
| 3 | GENERAL | EXTERNO | EJECUCION | OPERACIONAL | NO PRESENTACIÓN DE LAS GARANTÍAS REQUERIDAS EN LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN O LA PRESENTACIÓN SE EFECTÚA DE MANERA TARDÍA | APLICACIÓN DE MULTAS. | 1 | 4 | 5 | MEDIO | CONTRATISTA | SEÑALAMIENTO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES DE LA EXIGENCIA DE DICHAS GARANTÍAS. | 2 | 1 | 3 | BAJO | SI | SI | GRUPO DE CONTRATOS/ SUPERVISOR DEL CONTRATO | POSTERIOR A LA ACEPTACION DE OFERTA Y ANTES DE LA FIRMA ACTA DE INICIO DE EJECUCION | REQUISITOS DE LEGALIZACION | SOLICITUD PRESENTACION GARANTIA Y APROBACION |
| 4 | ESPECIFICO | EXTERNO | EJECUCION | OPERACIONAL | EL SERVICIO QUE NO CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS | TERMINACION ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO | 2 | 2 | 4 | BAJO | CONTRATISTA | REDUCIR LA PROBABILIDAD DEL RIESGO, ACLARAR REQUISITOS, REQUERIMIENTOS Y ESPECIFICACIONES, Y PRODUCTOS DEL CONTRATO. | 1 | 1 | 2 | BAJO | SI | SI | SUPERVISOR DEL CONTRATO | FIRMA ACTA DE INICIO DE EJECUCION | INFORME DE SUPERVISION | VERIFICACION DE LAS CONDICIONES TECNICAS |

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones